INFORME DEL CONSEJO CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 EN INFORMÁTICA SEGÚN	DEL MECES [	EL T	ÍTULO <i>INGENIERO DE</i>					
Denominación del Título objeto de correspondencia	Inge	niero	en Informática					
Legislación reguladora		R.D.	1459/1990					
Profesión Regulada	SI		NO					
Nivel de correspondencia al Meces	Nivel 3							
1 <sup>a</sup> Evaluación	Comisión	. Cole	egiada <b>de 4</b> expertos					
2ª Evaluación	Comisión de la Rama de la Ingeniería y Arquitectura del Proyecto MECES							
Criterios de Evaluación	> Efect	ación os ac	ites i adquirida adémicos es de juicio externos					

	ANTECEDENTES
ANTERIORES AL EEES	<ul> <li>Decreto 554/ 1969 crea el Instituto de Informática regulado por el MEC.</li> </ul>
	<ul> <li>RD1459/1990: Crea el título Ingeniero en Informática.</li> <li>2 ciclos y 4 ó 5 años, en la práctica 5.</li> </ul>
	• RD 1954/1994: homologa titulaciones anteriores
POSTERIORES AL EEES	<ul> <li>5 años y 300 ECTS + trabajo fin de master entre 6 y 30 ECTS</li> </ul>

	FORMACIÓN ADQUIRIDA
Comparación directrices comunes RD1425/1991 con requisitos formativos RD 1393/2007 y 1027/2011 y CIN/309/2009	FORMACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y TRANSVERSAL en cuatro factores:  o Correspondencia de la formación adquirida (contenidos, competencias y carga horaria) o Correspondencia con objetivos MECES o Correspondencia con objetivos generales de la titulación o Duración de los estudios anteriores

Distribución de créditos lectivos por planes de estudios, en las Universidades usadas de referencia									
Universidad	Troncal+ Libre Obligatorio Optativo Configuración								
Politécnica de Madrid	279	63	39	381					
Politécnica de Cataluña	273	64,5	37,5	375					
Politécnica de Valencia	265,5	72	37,5	375					
Complutense de Madrid	267	45	35	347					
Granada	256,5	75	37,5	369					
Media	268,2	63,9	37,3	369,4					
Porcentaje respecto total	72,7%	17,3%	10%	100%					
Porcentajes libro blanco	73,9%	16,1%	10%	100%					





Correspondencia entre las materias troncales de las competencias del Real Decreto 12		nexo I
Real Decreto 1459/1990		RD 12977/09 (anexo I)
Materias troncales	Mínimo créditos	Competencias (%)
<b>Estadística.</b> Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados	6	GR (100%)
Estructuras de datos y de la Información. Tipos abstractos de datos. Estructuras de datos y algoritmos de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos.	12	GR (100%)
Estructura y tecnología de computadores. Unidades funcionales: Memoria, procesador, periferia, lenguaje máquina y ensamblador, esquema de funcionamiento. Electrónica. Sistemas digitales. Periféricos.	15	GR (100%)
Fundamentos físicos de la informática: Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.	6	GR (100%)
Fundamentos matemáticos de la Informática. Algebra. Análisis matemático. Matemática discreta. Métodos numéricos.	18	GR (80%) T07 (20%)
Metodología y tecnología de la programación. Diseño de algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: Descomposición modular y documentación. Técnicas de verificación y pruebas de programas.	15	GR (70%) T04 (10%) T10 (20%)
Sistemas operativos. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros	6	GR (70%) T06 (30%)
<b>Teoría de autómatas y lenguajes formales.</b> Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Máquinas de Turing. Funciones recursivas. Gramáticas y lenguajes formales. Redes neuronales.	9	GR (80%) T09 (20%)
Arquitectura e Ingeniería de computadores. Arquitecturas paralelas. Arquitecturas orientadas a aplicaciones y lenguajes	9	D1 (5%), D2 (10%) D3 (5%), T01 (5%), T05 (20%), T06 (10%) T07 (15%), T08 (30%)
Ingeniería del software. Análisis y definición de requisitos. Diseño, propiedades y mantenimiento del software. Gestión de configuraciones. Planificación y gestión de proyectos Informáticos. Análisis de aplicaciones.	18	D1 (10%), D2 (10%) T01 (10%), T03 (10%) T04 (10%), T10 (10%) T11 (20%), T12 (20%)
Inteligencia artificial e Ingeniería del conocimiento. Heurística. Sistemas basados en el conocimiento. Aprendizaje. Percepción.	9	T01 (10%), T05 (10%) T09 (80%)
Procesadores de lenguaje. Compiladores. Traductores e Intérpretes. Fases de compilación. Optimización de código. Macroprocesadores.	9	GR (30%), T01 (10%) T02 (10%), T04 (10%) T05 (10%), T06 (10%) T10 (20%)
Redes. Arquitectura de redes. Comunicaciones	9	GR (20%), D1 (5%) D2 (10%), T01 (10%) T02 (40%), T04 (15%)
Sistemas informáticos. Metodología de análisis. Configuración, diseño, gestión y evaluación de sistemas informáticos. Entornos de sistemas informáticos. Tecnologías avanzadas de sistemas de nformación. Bases de datos y sistemas operativos. Proyectos de sistemas informáticos	15	D1 (15%), D2 (10%) D3 (15%), T03 (10%) TFM (50%)
	156	

Competencias según Inexo I de Resolución	Módulo de dirección y gestión			12977/09  Módulo de tecnologías Informáticas												TFM
12977/2009	D1	D2	D3	T01	T02	Т03	T04	T05	T06	Т07	T08	T09	T10	T11	T12	TFM
Créditos en la titulación según <i>RD 1459/1990</i>	5,0	5,1	2,7	5	4,5	3,3	5,6	3,6	3,6	5,0	2,7	9,0	6,6	3,6	3,6	7,5
ECTS "extrapolados" mínimos en <i>RD 1459/1990</i>	5,6	5,7	3,0	5,6	5,0	3,7	6,2	4,0	4,0	5,6	3,0	10	7,3	4,0	4,0	8,3
Suma ECTS "extrapolados" mínimos por módulos		14,2			62,3										8,3	
ECTS mínimos por módulos en <i>Resolución</i> 12977/2009		12		48									6			

Adquisición de competencias generales Decreto 1027/2011 y el Real						del	Real	ſ
Materias troncales	CREDITOS LECTIVOS	M1	M2	M3	M4	M5	М6	M7
Estadística	6	Х					х	
Estructuras de datos y de la información	12	Х	Х		Х		Х	
Estructura y tecnología de computadores	15	Х					Х	
Fundamentos físicos de la informática	6	Х					Х	
Fundamentos matemáticos de la informática	18	Х	Х		Х		X	
Metodología y tecnología de la programación	15	X					Х	
Sistemas operativos	6	Х					Х	
Teoría de autómatas y lenguajes formales	9	Х	Х		Х		Х	
Arquitectura e Ingeniería de computadores	9	Х	Х		Х		Х	
Ingeniería del Software	18	Х	Х	Х	Х		Х	
Inteligencia artificial e Ingeniería del Conocimiento	9	Х	Х		Х		Х	
Procesadores de lenguaje	9	Х	Х		Х		Х	
Redes	9	X	Х		Х		Х	
Sistemas informáticos	15	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Materias obligatorias de universidad	112	Х	Х	X	Х	Х	Χ	Х



Adquisición de competencias generales segúi Resolución 12977/		tac	do	3 (	iel	ar	iex	o I	I d	e la	3
	Mínimo créditos	CG01	CG02	CG03	CG04	CG05	CG06	CG07	CG08	CG09	CG10
 Estadística	6	X			Х				Х		
Estructuras de datos y d la información	12	X			Х				Х		
Estructura y tecnología de computadores	15	X						Х	Х		
Fundamentos físicos de la informática	6_	X	Х		Х			X	Х		
Fundamentos matemáticos de la informática	18	X			Х	X			Х		
Metodología y tecnología de la programación	15	X							X		
Sistemas Operativos	6	X							Х		
Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales	9	Х			Х				Х		
Arquitectura e Ingeniería de Computadores	9	X	X			X		X	X		
Ingeniería del software	18	X				Х	Х	Х	Х	Х	Х
Inteligencia artificial e ingeniería del conocimiento	9	X			Х				X	X	
Procesadores de lenguaje	9	X							Х	Х	
Redes	9	X	X						Х	Х	
Sistemas informáticos	15	Х	Х	Х	Х	X	Х	X	Х	Х	X
Obligatorias de Universidad	112	X	X	X	X	X	X	X	Х	X	X

## FORMACIÓN ADQUIRIDA Duración de estudios

- El RD 1393/2007 fija 240 ECTS de grado + (entre 60 y 120) de master + 6 de trabajo fin de Master. Por número de ECTS no pueden tener una duración a 5 años.
- Aunque por RD 1459/1990 la duración puede ser de 4 ó 5 años, en la práctica son cinco años.
- Conclusión: el título oficial de Ingeniero en Informática se corresponde al título de Máster en Ingeniería Informática con una duración de 5 años.

## **EFECTOS ACADÉMICOS**

- Hasta el momento, los títulos anteriores al EEES de al menos 5 años de duración y los posteriores al EEES de al menos 300 ECTS tenían acceso al doctorado, siendo las universidades quienes apreciaban el cumplimiento de que 60 créditos fuesen de nivel máster. La Politécnica de Valencia y la de Madrid adoptaron un acuerdo por el que un Licenciado, Ingeniero o Arquitecto habían obtenido al menos 60 créditos ECTS de nivel máster
- Conclusión: Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor)

## **INDICADORES EXTERNOS**

- El presente título ha formado parte de acuerdos de intercambio y de doble titulación con instituciones internacionales que emiten títulos oficiales de máster
- Otorgado el sello de calidad EURO-INF de EQUANIE a programas de grado y máster informáticos.
- El sello de calidad EUR-ACE de la ENAEE se otorga a los estudios de ingeniería implantados, incluido el ámbito informático.

El Consejo de Universidades, reunido el 19 de febrero de 2015 para evaluar la correspondencia del título de *Ingeniero en Informática* al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 19 de febrero de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades

